



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

758

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Santa Margalida, relativa a la creación de sistema viario para estacionamiento

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de 27 de gener de 2022, la “*modificación puntual de les Normes Subsidiàries de Planeament del Municipi de Santa Margalida, relativa a la creació de sistema viario para estacionamiento*”, redactada por el ingeniero de caminos Sr. Mateu Estrany Pieras, junto con el documento ambiental estratégico redactado por «Enginyeria i medi ambient» y firmado por la Sra. Irene Moya Pais, se somete a información pública, por un periodo de 30 días de conformidad con el artículo 55 de la LUIB, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, durante los cuales se podrá examinar el expediente en el departamento de Secretaria de esta Corporación, constanding toda la documentación correspondiente en el siguiente enlace de la web municipal <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/0843e6bb-8e42-47b2-b53d-4a5f69209544/> a los efectos de poder formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.2 de la Llei 12/2017, de 29 de desembre, d'urbanisme de les Illes Balears (LUIB) se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias en el ámbito afectado en los términos previstos en dicho artículo, extinguiéndose en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación puntual.

No obstante podrán concederse las licencias que se ajusten al planeamiento vigente que respeten las determinaciones de la modificación puntual.

Santa Margalida, con fecha de la firma electrónica (2 de febrero de 2022)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

